COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4872/2011 – COMISIÓN CONFORMADA POR MEMORÁNDUM Nº 72/P/2011 PARA LA EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA LPCO Nº 5/2011

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"

Asunción, 04 AGO. 2011

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A fin de informar que se ha realizado la verificación de la oferta presentada por la firma MANO S.R.L., y, considerando que ha presentado los Formularios Nº 7 y 8, firmados por un profesional contable, dando cumplimiento a lo solicitado en la Nota GOC Nº 777/01.08.2011, no se hallan objeciones, en sugerir la adjudicación del objeto de la presente Licitación según el siguiente detalle:

- **ÍTEM Nº 1:** a la empresa DULCE HOGAR S.R.L., por el monto total de Gs. 115.500.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones Quinientos Mil).
- **ÍTEM Nº 2:** a la empresa DULCE HOGAR S.R.L., por el monto total de Gs. 127.050.000 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Cincuenta Mil).
- **ÍTEM Nº 3:** a la empresa MANO S.R.L., por el monto total de Gs. 30.030.000 (Guaraníes Treinta Millones Treinta Mil).

Atentamente,

LIC. MARIA EVA DUARTE
Jefa, Div. Seguridad Laboral

SRA. NATALIA PERALTA
Dpto. Económico Financiero

ABOG. ARNALDO CAÑIZA
Dpto. Contratos y Garantías

ABOG. LILIAN CORRALES
Asesoría Jurídica

ABOG. MARÍA TOMASA MARTÍNEZ
Asesoría Jurídica

LIC. JUSTO PARDES R.
Dpto. Seguridad Industrial
Coordinador

Folcados del 01 al 41, incluida la presente providencia.-
Adjunto:
11 (once) carpetas - sobres Ofertas.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2011

Nº	CANTIDAD	MANO S.R.L.		DESSIC SERVICIOS GENERALES		RAMSES I. A.C.I.		DULCE HOGAR S.R.L.		T-SHIRTS & CIA. S.R.L.		NOMPRE PROCOCIONES		INDELCA S.A.		OMNI INT. DISTRIBUIDORA		ESTUDIO 66		NICS.A.		YUTY S.A.	
		p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total	p.u.	total
1	3.300	39.500	130.350.000	52.200	172.260.000	42.618	140.639.400	35.000	115.500.000	39.000	128.700.000	44.000	145.200.000	49.000	161.700.000	36.500	120.450.000	39.970	131.901.000	51.000	168.300.000	44.900	148.170.000
2	3.300	48.900	161.370.000	55.100	181.830.000	54.977	181.424.100	38.500	127.050.000	49.900	164.670.000	55.000	181.500.000	NO COTIZA		44.500	146.850.000	NO COTIZA		65.000	214.500.000	47.900	158.070.000
3	700	42.900	30.030.000	55.100	38.570.000	48.997	34.297.900	55.000	38.500.000	48.900	34.230.000	68.000	47.600.000	NO COTIZA		48.500	33.950.000	NO COTIZA		65.000	45.500.000	64.900	45.430.000
			321.750.320		392.660.000		356.361.400		281.050.000		327.600.000		374.300.000		161.700.000		301.250.000		131.901.000	monto correcto			351.670.000
																				monto presentado	505.715.000		

no cotiza
error detectado en planilla de precios
precios más bajos

Quedando de la siguiente manera:

Nº	CANTIDAD	MANO S.R.L.		DULCE HOGAR S.R.L.	
		p.u.	total	p.u.	total
1	3.300			35.000	115.500.000
2	3.300			38.500	127.050.000
3	700	42.900	30.030.000		
			30.030.000		242.550.000

Monto total sugerido $ 272.580.000

M. Cecilia Aquino B.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 4872/27.07.2011, COMISIÓN CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 72 P P/2011 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 – *"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"*

REF.: SE ELEVA EL PRESENTE DICTAMEN EN BASE A LA REVISIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN DE LA *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"*

Asunción, 11 de agosto de 2011

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

En atención al expediente de referencia, que contiene el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 *"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"***, se informa que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 208705/2011**, por un monto de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), conforme a la Planilla del Programa Anual de Contrataciones, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 25/2011, por el mismo monto.

En fecha 28 de abril de 2011, según consta en el **Acta Nº 26,** el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 1) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones; 2) **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas; 3) **Autorizar** la remisión de invitaciones correspondientes.

En fecha 9 de mayo de 2011, por Nota G.O.C. Nº 387/2011, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Asimismo, en fecha 18 de mayo de 2011 se ha procedido a la invitación para la convocatoria a las firmas: RAMSES S.A.C.I., CONDOR S.A., MONARCA S.A.C.I., CENTRO SUR S.R.L., y CASA LOBO S.A.C.I.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2011 de fecha 7 de julio de 2011, se reciben 11 (once) ofertas que corresponden a las firmas *MANO S.R.L., DESSIC SERVICIOS GENERALES, RAMSES S.A.C.I., DULCE HOGAR S.R.L., T-SHIRTS & CÍA. S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, INDELCA S.A., FERMÍN ALBERTO GONZÁLEZ CH.-OMNI INT, ESTUDIO 66, NIC S.A.C.I.S. y YUTY S.A.,* cuyos sobres son abiertos y verificados por la Comisión conformada para el efecto, quedando a cargo de la misma la evaluación legal, técnica y económica de las ofertas presentadas.

En fecha 28 de julio de 2011, se recibe en esta Gerencia los antecedentes que incluye el Informe de Evaluación elaborado por la comisión de trabajo mencionada más arriba, cuya conclusión sugiere, adjudicar el objeto del presente llamado a las firmas: DULCE HOGAR S.R.L. y a T-SHIRTS & CÍA. S.R.L. ya que sus ofertas cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentan los precios evaluados como los más bajos en lo propuesto para la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a revisar el Informe elaborado por la Comisión conformada por el Memorándum Nº 72 P/2011.

Realizada la verificación de la documentación presentada se ha detectado que a fs. 3 del Informe de Comisión se sugiere adjudicar el objeto de la presente licitación:

.....**ITEM Nº 3:** a la empresa **T-SHIRTS &CIA. S.R.L.** por el monto total de **Gs. 327.600.000 (Guaraníes**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

trescientos veintisiete millones seiscientos mil),
al respecto, se puede constatar:

- que dicho monto corresponde a la oferta total presentada por dicha firma (Items 1, 2 y 3)
- que no corresponde a la menor oferta cotizada para dicho Ítem Nº 3

En base a lo anteriormente expuesto, se ha constatado que la firma **MANO S.R.L.** presenta la menor oferta para el Ítem Nº 3; realizada la verificación de la documentación se observa que:

- a fs. 2 del Informe de Evaluación *Punto 2.0 Área Económica – Financiera*, se recomienda no considerar la oferta presentada por dicha firma por el incumplimiento con lo solicitado en el PBC,
- a fs. 11 del Informe de Evaluación (Evaluación Económica Financiera) se informa que la firma **MANO S.R.L.** ***No cumple*** en su totalidad en cuanto a la forma de presentación de las documentaciones referenciadas en los puntos b y c. ***Cumple*** con las condiciones establecidas en el PBC que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria.
  Al respecto, en el *punto b* del análisis de la situación Económica y Financiera se informa que el Estado Patrimonial de la Empresa, según Sección IV, formulario Nº 7: Formularios de la oferta del PBC; no está firmado por un profesional contable..; asimismo, en el *punto c* del análisis de la situación Económica y Financiera se informa que los Indices Económicos Financieros de la Empresa, según Sección IV, formulario Nº 8: Formularios de la oferta del PBC; no está firmado por un profesional contable.

Conforme lo establece el *Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones* del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas":
"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante Evaluación y comparación de ofertas" ; la no presentación de los formularios "Estado Patrimonial de la Empresa" e "Indices Económicos Financieros" firmados por un profesional contable es una omisión meramente formal no sustancial, por lo que puede ser requerida al oferente dicha documentación; en base a lo expuesto precedentemente, de manera a subsanar el error cometido y evitar pérdidas económicas a la Compañía, se remite Nota a fs. 35, en la cual obra la Nota GOC Nº 777/1.08.2011 por medio de la cual se ha requerido a la firma MANO S.R.L. la presentaión de los formularios mencionados, debidamente rubricados por un profesional contable. Por providencia de fecha 2.08.2011 obrante a fs. 40, se remite al Coordinador de la Licitación de referencia copia de la Nota GOC Nº 777/11 así como los formularios "Estado Patrimonial de la Empresa" e "Indices Económicos Financieros" firmados por un profesional contable, presentados por la citada empresa, a los efectos de la verificación de la oferta presentada por la firma MANO S.R.L. considerando que presenta el precio mas bajo en el Item 3.
En fecha 8.08.2011 se recepciona en la GOC la ampliación del Informe de Comisión, en cuya conclusión se sugiere adjudicar el objeto del presente llamado de la siguiente manera:

- **ÍTEM Nº 1:** a la empresa DULCE HOGAR S.R.L. por el monto total de Gs. 115.500.000 (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil).
- **ÍTEM Nº 2:** a la empresa DULCE HOGAR S.R.L. por el monto total de Gs. 127.050.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cincuenta mil).
- **ÍTEM Nº 3:** a la empresa MANO S.R.L. por el monto total de Gs. 30.030.000 (Guaraníes treinta millones treinta mil).

El **Artículo 28** de la Ley Nº 2051/2003, dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar*

Ing. Norma Fernández de Vargas
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Para asegurar la ejecución del contrato, en caso de adjudicación, se aplicará lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003**, de las **Garantías** previstas en el **Articulo 39** que expresa: "*Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:* ***c)*** *el cumplimiento de los contratos.*

Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y ***el diez por ciento*** *del monto total del contrato"*

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables,** teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Evaluación y la conclusión de la revisión del antecedente respectivo, esta Gerencia se adhiere a lo sugerido por la Comisión Evaluadora, en la cual se da corrección al error cometido, y la conclusión para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2011 *"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EMPLEADOS DEL ÁREA TÉCNICA Y DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA"***, por un monto total de **G. 272.580.000.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones quinientos ochenta mil), I.V.A. incluido**, quedando de la siguiente manera:

- **ÍTEM Nº 1:** a la empresa **DULCE HOGAR S.R.L.** por el monto total de **Gs. 115.500.000 (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil), I.V.A. incluido.**
- **ÍTEM Nº 2:** a la empresa **DULCE HOGAR S.R.L.** por el monto total de **Gs. 127.050.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cincuenta mil), I.V.A. incluido.**

  Monto total adjudicado a la firma **DULCE HOGAR S.R.L. Gs. 242.550.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta mil), I.V.A. incluido.**

- **ÍTEM Nº 3:** a la empresa **MANO S.R.L.** por el monto total de **Gs. 30.030.000 (Guaraníes treinta millones treinta mil), I.V.A. incluido.**

Por tanto, Señor Presidente, en caso que el Directorio autorice la adjudicación conforme a lo señalado precedentemente, se deberá autorizar la elaboración de los Contratos correspondientes, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003,** que estipula: ***"La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Atentamente,

Ing. Norma Fernández F.
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 46 incluida la presente.
Adjunto:

- *Copia del Memorándum Nº 72P/2010, 2 fojas*
- *Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2011, 2 fojas*
- *Informe Legal, 2 fojas*
- *Informe Económico Financiero, 19 fojas*
- *Informe Técnico, 1 foja*
- *Planilla comparativa de mejor oferta por lotes, 2 fojas*
- *(ONE) OFERTAS ORIGINALES presentadas por las firmas oferentes.*
- *MANO S.R.L., 58 fojas*
- *DESSIC SERVICIOS GENERALES, 122 fojas*